

Recaudación Tributaria

JULIO 2026

INFORME MENSUAL

Informe mensual

ÍNDICE



**ANÁLISIS DE
LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA** pág. 3

**IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO** pág. 4

**IMPUESTO A
LAS GANANCIAS** pág. 5

**CRÉDITOS Y
DÉBITOS** pág. 6

**SEGURIDAD
SOCIAL** pág. 7

**DERECHO DE
EXPORTACIÓN** pág. 8

**DERECHO DE
IMPORTACIÓN Y
OTROS** pág. 9

**BIENES
PERSONALES** pág. 10

**IMPUESTO A
LOS
COMBUSTIBLES** pág. 11

**RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA EN
MILLONES DE
PESOS** pág. 12



Análisis de la Recaudación Tributaria

	\$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	22.965.441	35,1%
ENE-JUL	132.537.450	27,4%

Los **recursos tributarios de julio** alcanzaron \$ 22.965.441 millones, con una variación interanual de 35,1%.

La recaudación se encontró incidida positivamente por el vencimiento especial dispuesto para este mes del pago del saldo de declaración jurada de ganancias y bienes personales –personas humanas del período fiscal 2025. En el año anterior éste había sido en el mes de junio.

Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES DE PESOS	JULIO 2026	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE JUL 2026	DIF. % ENE - JUL 2026 ENE - JUL 2025
IVA	6.825.626	32,8%	42.043.609	24,3%
IMPOSITIVO	4.890.240	41,4%	30.343.097	31,2%
DEVOLUCIONES (-)	24.000	-54,7%	304.000	-26,6%
ADUANERO	1.959.386	13,1%	12.004.512	8,1%

El Impuesto al Valor Agregado Neto recaudó \$ 6.825.626 millones y tuvo una variación interanual de 32,8%. El IVA Impositivo aumentó 41,4%, en tanto que el IVA Aduanero tuvo una variación de 13,1%.

En el IVA Impositivo

- Incidió positivamente que en este mes hubieron reafectaciones netas positivas, reflejo de una mayor cancelación de obligaciones de IVA Impositivo con saldos a favor de otros impuestos y una menor utilización de saldos de IVA para cancelar otras obligaciones. En el año anterior las reafectaciones netas fueron negativas.
- Afectó negativamente:
 - El incremento del acogimiento de deuda corriente a planes de pago, en relación al año anterior.
 - Mayores devoluciones del Régimen de Comercialización de Granos en relación al año anterior.

En el IVA Aduanero:

- Afectó negativamente un día hábil menos en relación al año anterior.
- Incidió positivamente el incremento del tipo de cambio.

Impuesto a las Ganancias

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	5.111.219	64,7%
ENE-JUL	28.929.178	40,2%

El Impuesto a las Ganancias presentó una variación interanual de 64,7%, recaudando \$ 5.111.219 millones.

Este mes operó el vencimiento especial dispuesto para el pago del saldo de declaración jurada de personas humanas período fiscal 2025, que en el año anterior fue en junio. Este vencimiento también incluyó la modalidad optativa de pago mediante el Régimen Simplificado de Ganancias, en el marco de la Ley de Inocencia Fiscal. Cabe aclarar que la presentación de las declaraciones juradas respectivas puede realizarse hasta el 27/08/2026.

Incidieron positivamente:

- La prórroga excepcional del vencimiento de la presentación y pago de la declaración jurada del período fiscal 2025 para las personas humanas.
- Mayores anticipos de las sociedades, debido al aumento del impuesto determinado del período fiscal 2025.

Inició negativamente que en este mes hubo una mayor utilización de saldos a favor de Ganancias para el pago de obligaciones en otros impuestos, en relación al año anterior.

En julio 2026 operó la actualización de los parámetros del Impuesto a los Ingresos Personales en base a la variación del IPC del período enero-junio 2026. Debido al mecanismo de liquidación del impuesto, su impacto se verá reflejado en la recaudación del mes siguiente.

Créditos y Débitos

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	1.545.029	18,7%
ENE-JUL	9.784.816	29,3%

En el Impuesto a los Créditos y Débitos se alcanzaron \$ 1.545.029 millones, con un incremento interanual de 18,7%.

Atenuó la variación un día hábil menos de recaudación en comparación al año anterior.

En este mes se encontraron vigentes las nuevas exenciones incorporadas en el impuesto (Decreto 475/2026).

Seguridad Social

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	6.300.720	29,4%
ENE-JUL	34.291.235	27,9%

Los ingresos por Seguridad Social aumentaron 29,4%, alcanzando \$ 6.300.720 millones.

Este mes ingresó la recaudación vinculada al pago del Sueldo Anual Complementario correspondiente a la primera mitad del año.

Incidió favorablemente el aumento de la remuneración bruta promedio. Se encuentran vigentes los beneficios establecidos en el Régimen de Incentivo a la Formalización Laboral (RIFL), mediante el cual se dispuso una alícuota reducida de Contribuciones patronales por cada nuevo trabajador del sector privado incorporado entre el 1 de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2027, y el régimen de Promoción de Empleo Registrado (PER) que otorga la posibilidad de regularizar las relaciones laborales no registradas o deficientemente registradas del sector privado mediante beneficios fiscales y facilidades de pago que varían de acuerdo al tipo de contribuyente o empleador.

Derecho de Exportación

	\$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	1.192.117	3,1%
ENE-JUL	4.579.651	-15,3%

En Derechos de Exportación se obtuvieron \$ 1.192.117 millones con una variación interanual de 3,1%.

Incidieron negativamente:

- La alta base de comparación. En los primeros día de julio 2025 ingresó recaudación de operaciones registradas en junio, cuando aún regía la disminución de los aranceles a los Derechos de Exportación conforme lo estipulado por el Decreto 38/2025.
- Las menores alícuotas aplicadas en este año, especialmente para soja, trigo y maíz (Decretos 877/2025 y 423/2026), en relación a las vigentes en el año anterior. Las principales disminuciones sucedieron en:
 - porotos de soja: de 33% en julio 2025 a 24% en julio 2026.
 - aceite y pellets de soja: de 31% en julio 2025 a 22,5% en julio 2026.
 - trigo y cebada: de 12%/9,5% en julio 2025 a 5,5% en julio 2026.
 - maíz y sorgo: de 12% en julio 2025 a 8,5% en julio 2026.

En julio 2025 ya no se encontraban vigentes las alícuotas diferenciales dispuestas por el Decreto 38/2025 a excepción del trigo y cebada (Decreto 439/2025).

Este mes contó con un día hábil menos en relación al año anterior. Incidió favorablemente en la variación interanual el incremento del tipo de cambio.

Derecho de Importación y Otros

	\$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	575.667	-2,3%
ENE-JUL	3.715.790	8,5%

En Derechos de Importación y otros ingresaron \$ 575.667 millones con una variación interanual negativa de -2,3%.

Incidieron negativamente:

- La cancelación de derechos de importación mediante la utilización de los créditos por devolución del Impuesto PAIS, a través del procedimiento especial dispuesto por las Resoluciones Generales 5.720 y 5.765.
- Un día hábil menos en comparación con el año anterior.

Inidió positivamente el incremento del tipo de cambio.

Durante este mes rigió la alícuota 0% del Derecho de Importación Extrazona (DIE) para teléfonos inteligentes y celulares portátiles.

Bienes Personales

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
JULIO	171.056	69,2%
ENE-JUL	2.194.014	44,8%

En bienes personales se alcanzaron \$ 171.056 millones con una variación interanual de 69,2%.

Este mes operó el vencimiento especial dispuesto para la presentación y pago del saldo de declaración jurada de personas humanas período fiscal 2025. Incidió favorablemente que en el año anterior este vencimiento había sido en junio.

También favorece la comparación interanual el ingreso remanente de Acciones y Participaciones.

Impuesto a los Combustibles



En Impuesto a los Combustibles ingresaron \$ 638.389 millones con una variación interanual de 67,8%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.

CONCEPTO	JUL 2026	JUL 2025	DIF. % JUL 26 JUL 25	ENE 2026 JUL 2026	DIF. % ENE-JUL 2026 ENE-JUL 2025
Ganancias	5.111.219	3.102.871	64,7	28.929.178	40,2
Ganancias - Impositivo	4.842.179	2.882.406	68,0	27.336.177	43,3
Ganancias - Aduanero	269.039	220.465	22,0	1.593.001	2,7
IVA	6.825.626	5.139.094	32,8	42.043.609	24,3
IVA - Impositivo	4.890.240	3.459.026	41,4	30.343.097	31,2
Devoluciones (-)	24.000	53.000	(54,7)	304.000	(26,6)
IVA - Aduanero	1.959.386	1.733.068	13,1	12.004.512	8,1
Reintegros (-)	32.000	32.000	0,0	383.000	25,7
Internos Coparticipados	278.959	231.436	20,5	2.113.357	10,2
Otros coparticipados	43.114	26.776	61,0	253.086	58,1
Derechos de Exportación	1.192.117	1.155.934	3,1	4.579.651	(15,3)
Derechos de Importación y Tasa	575.667	589.154	(2,3)	3.715.790	8,5
Combustibles Total (2)	638.389	380.415	67,8	3.839.125	60,7
Bienes Personales	171.056	101.108	69,2	2.194.014	44,8
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	1.545.029	1.301.601	18,7	9.784.816	29,3
Impuesto P.A.I.S.	(17)	156	***	544	***
Regularización de Activos	(36)	2.425	***	(136)	***
Otros impuestos (3)	315.598	132.015	139,1	1.176.182	86,6
Aportes Personales	2.404.753	1.864.653	29,0	12.896.743	26,8
Contribuciones Patronales	3.849.515	2.956.542	30,2	21.103.163	28,4
Otros ingresos Seguridad Social(4)	119.054	90.628	31,4	806.552	40,6
Otros SIPA (-)	72.602	43.863	65,5	515.223	41,1
Subtotal Impositivo	12.640.578	8.375.914	50,9	76.142.674	37,7
Subtotal Aduanero (5)	4.024.143	3.755.071	7,2	22.103.541	0,9
Total Impositivo - Aduanero	16.664.721	12.130.985	37,4	98.246.215	27,3
Sistema Seguridad Social	6.300.720	4.867.960	29,4	34.291.235	27,9
Total recursos tributarios	22.965.441	16.998.945	35,1	132.537.450	27,4
Clasificación presupuestaria	22.965.441	16.998.945	35,1	132.537.450	27,4
Administración Nacional	8.706.377	6.715.982	29,6	50.819.174	22,9
Contribuciones Seguridad Social	6.051.571	4.672.891	29,5	32.905.634	27,9
Provincias (6)	7.201.145	4.971.240	44,9	43.799.736	31,4
No Presupuestarios (7)	1.006.349	638.833	57,5	5.012.906	38,9

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la ARCA, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) del Imp. PAIS total y 40% del 70% (INSSJP) del Imp. PAIS Ley 27.541 y el 5% del incremental del Imp. PAIS del Dto. 377/2023, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos ARCA.

Según informa ARCA, ingresaron dentro de Recursos No Tributarios, en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario (Ley N° 27.605), la suma de \$316 millones durante el mes en curso.

Incluye los ingresos por aportes a obra social del Monotributo. Además, contiene diariamente la diferencia entre la recaudación y la distribución a organismos de la Seguridad Social, la cual se regulariza durante el mes.

--- : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.